



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 18:00 horas del día 9 de noviembre del año 2017, en las oficinas de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, sitas en la Calle 28 de Octubre, esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, se reunieron en términos de los artículos 23, Fracción I, 45, 46, 47 y 49, Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**, estando presentes la Comisario Jefe Mtra. Larissa León Arce, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); Lic. Eliud Josué García Armendáriz, Director General de Administración y Servicios; el Comisario Jefe C.P. Jorge Sánchez Ramírez, Titular del Órgano de Control Interno; Lic. Hugo de la Cuadra Mendoza, Titular del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad; y Comisario General Lic. Cuauhtémoc Salvador Ortega Nila, Director General de Asuntos Jurídicos, todos de la Secretaría de Seguridad e integrantes del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del día; y
3. Cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión No. 01891/INFOEM/IP/RR/2017, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Haciendo uso de la palabra la Mtra. Larissa León Arce, Titular de la Unidad de Transparencia, dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y pasó lista a los integrantes para comprobar la existencia del Quórum legal para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Mtra. Larissa León Arce, Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

3. CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN NO. 01891/INFOEM/IP/RR/2017, EMITIDA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (INFOEM)

Siguiendo el Orden del Día, la Mtra. Larissa León Arce, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 14 de junio de 2017, se recibió la Solicitud de Información No. 00247/CSC/IP/2017, misma que fue atendida el 13 de julio de 2017, respuesta a la cual el particular interpuso el Recurso de Revisión en fecha 16 de agosto de 2017.

En este contexto, el 30 de octubre de 2017 se notificó a esta Secretaría la Resolución del medio de impugnación de referencia, emitida por el pleno del INFOEM, en la que se determinó lo siguiente:

[... **SEGUNDO.** Se **ORDENA** a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Sujeto Obligado, atienda la solicitud de información 00247/CSC/IP/2017, mediante la entrega vía SAIMEX, en términos de los Considerandos CUARTO y QUINTO de esta resolución, respecto del servidor público materia de la solicitud de información, lo siguiente:

- a) El acuerdo que clasifique como reservada la información del lugar de la comisión y el nombre del servidor público o funcionario de gobierno con quien se le hubiese comisionado.
- b) En versión pública, el(los) documento(s) donde conste(n), o se pueda(n) advertir, los resultados de las evaluaciones practicadas por el Centro de Control de Confianza.

Respecto de los documentos que se ordena su entrega en versión pública, así como del oficio número 202LH3102/DCEP/1056/2017, deberá de emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia en el que funde o motive la elaboración de dichas versiones públicas, mismo que deberá realizar en términos del Considerando QUINTO de esta resolución y deberá ponerlo a disposición de la parte recurrente. ...] (Sic)

De lo anterior resulta necesario clasificar la información siguiente:

1. Como reservada, el lugar de la comisión y el nombre del servidor público o funcionario de gobierno con quien se encuentra comisionado el C. [REDACTED] y [REDACTED]
2. Generar la versión pública del Oficio No. 202LH3102/DCEP/1056/2017, suscrito por el Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Para cumplir las clasificaciones de información antes referidas, se notificaron los resolutivos de referencia al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios, de conformidad con las fracciones I y XV del Artículo 20 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México.

Por lo antes expuesto, se presenta el siguiente Proyecto de Clasificación (**Anexo Uno**), mismo que una vez analizado dio lugar al Acuerdo siguiente:

ACUERDO SS/CT/EXT/1/001/2017	
FUNDAMENTO	CONTENIDO
Artículos 113, fracciones I, V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140, fracciones I, IV y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 81, Fracciones I, II y III, así como 100, Apartado B, Fracción I, Inciso m) de la Ley de Seguridad del Estado de México.	<p>El Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, la clasificación reservada por tres años, de la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El lugar de la comisión del C. [REDACTED] 2. El nombre del servidor público o funcionario de gobierno con quien se encuentra comisionado el C. [REDACTED] y 3. Del oficio número 202LH3102/DCEP/1056/2017, el tipo de vestimenta del Servidor Público y las características del armamento comprendido dentro de la Licencia Oficial Colectiva No. 139, consistente en marca, calibre, modelo, matrícula, No. de resguardo y folio. <p>Lo anterior por acreditarse plenamente la existencia de razones objetivas que han permitido exponer un riesgo real, demostrable e identificable del perjuicio significativo a la vida, integridad física y seguridad de las personas, así como de la seguridad pública y de los intereses jurídicos tutelados en los supuestos de excepción previstos por las Leyes General y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
Artículos 6, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 143 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 27 segundo párrafo y 100, Apartado B, Fracción I, Inciso m) de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como aquellos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	<p>Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, clasifica como confidencial la información contenida en el Oficio No. 202LH3102/DCEP/1056/2017, que se puntualiza en la firma y el grado jerárquico (cargo) del C. [REDACTED] debiendo de hacer entrega de la información a través de una versión pública.</p> <p>Por lo anterior, se instruye a la Mtra. Larissa León Arce, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dar cumplimiento en tiempo y forma a la Resolución del Recurso de Revisión No. 01891/INFOEM/IP/RR/2017, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en los términos establecidos por el presente acuerdo y bajo los argumentos y fundamentación vertidos en el documento Anexo a la presente Acta, en consonancia con la Ley, su Reglamento y los Lineamientos aplicables en materia de transparencia.</p>

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

No habiendo otro tema que desahogar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 20:10 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES

Comisario Jefe

Mtra. Larissa León Arce
Jefa de la UPPPE y Titular de
la Unidad de Transparencia

**Lic. Eliud Josué García
Armendáriz**

Director General de
Administración y Servicios y
Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

Comisario Jefe

C.P. Jorge Sánchez Ramírez
Contralor Interno

Comisario General

Lic. Cuauhtémoc S. Ortega Nila
Director General de Asuntos
Jurídicos

Lic. Hugo de la Cuadra Mendoza
Titular del Centro de Control,
Comando, Comunicación, Cómputo
y Calidad y Encargado de la
Protección de Datos Personales

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**